

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/07416 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas y designación del tribunal calificador del proceso de selección de cuatro plazas de trabajadores/as sociales incluidas en las ofertas de empleo público de 2020 y 2022.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2024/1908 de 27 de mayo 2024, que a continuación se transcribe:

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2024, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 144, de 28 de julio de 2022, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9400, de 8 de agosto de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 13 de septiembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022, así como las correspondientes convocatorias y publicaciones, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal



y como se establece en el resuelve cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2024.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 25 de marzo de 2024, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación Municipal.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por la directora del área de Servicios Sociales, con el visto bueno de la concejala delegada de Servicios Sociales, en fecha 11 de abril de 2024.

Cuarto. Lista provisional de personas admitidas y excluidas

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/1326, de 16 de abril, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 81, de 26 de abril de 2024.

Quinto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del tribunal calificador.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 15 de mayo de 2024, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 14 de mayo de 2024, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 13 de mayo de 2024 (ambos incluidos):

- o Andrea Fortea Argiles: en fecha 29 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 6418 y 6436.



- o Manuel Ruiz Alonso: en fecha 29 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 6433 y 6434.
- o María Luna Manchado: en fecha 30 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 6543.
- o Amanda Martín Sáez: en fecha 30 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 6587 y 6589.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022, adoptada en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2024. Y considerando que, en esta acta, entre otras cuestiones, se ordena la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, tras la resolución de las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

- o Se estiman las alegaciones presentadas por Andrea Fortea Argiles, María Luna Manchado Butaleb y Manel Ruiz Alonso, por haber subsanado en plazo la solicitud.
- o Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por:
 - Amanda Martín Sáez: subsana los motivos de exclusión 2 y 3. No obstante, sigue estando excluida debido a que no subsana el motivo de exclusión 4.
 - Se desestima la alegación presentada por Carolina Patricia Miquel Eced, debido a que el proyecto elaborado según los parámetros establecidos en la base 9.2 debía presentarse junto a la solicitud de participación (según la base tercera).
- o El resto de personas aspirantes provisionalmente excluidas no han presentado alegación alguna.

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia, incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y de con las bases sexta y octava de la presente convocatoria, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 27 de mayo de 2024.



Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Amelia López Cayuela, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María de la Concepción Rodríguez Barcelona, trabajadora social jefatura del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María del Carmen Martínez Jarillo, trabajadora social del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocal 3: Francesc Xavier Uceda Maza, profesor titular de Trabajo Social de la Universidad de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Mercedes González González, gestora técnica del ADL del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Diana Banacloche Gozalbo, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Carmen Blasco Torres, trabajadora social del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocal 3: Miguel Ángel Martín, coordinador técnico de Juventud del Ayuntamiento de Sagunto.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de cuatro plazas de trabajadores/as sociales adscritas al área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento de Aldaia e incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020 y 2022:

Personas admitidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
REQUENI HORTELANO	LIDIA	44****99T
FRAILE PALLAS	FELIPE BORJA	44****52N
CANET GARIBO	PAULA	21****45X



GALLARDO SANCHEZ	BARBARA	53****03T
GOMEZ LANDETE	MARIA	73****75Y
ORDOÑEZ SUAREZ	MARIA	09****269P
CANOVES BARRON	RAQUEL	53****41D
RONCERO OLIVARES	MARIA DEL CARMEN	53****94P
ROIG SANCHEZ	SILVIA	26****90C
VALERO COLON	SANDRA	53****45L
PARREÑO BENACHES	EDILO	48****57X
SIMON LAMBIES	NOELIA	71****36A
MENGOD AMATE	NURIA	73****30K
HERRERO HERRERO	MARTA	44****46Q
MARTINEZ HERVAS	ESTHER	48****07L
ARGUEDAS FERRER	ANDREA	44****06Q
GUTIERREZ GONZALEZ	INES	33****58W
VEGA SANTOS	MARI PAZ	71****27E
LLEO LLOPIS	INMACULADA	44****36B
ALCARAZ SORIANO	ISABEL	47****48A
FENOLLOSA ABELLAN	ROSA MARIA	52****06X
RAMOS MATEU	LAIA	45****47B
CARRILLO ALVAREZ	BEATRIZ	53****53T
ESCRICHE ANDRES	SHEILA	18****53N
ORTIZ GUZMAN	CONCEPCION	53****89F
CALVO MARTÍNEZ	IRENE	5****748H
ELVIRA-MACIA CASASNOVAS	MARTA	29****09X
ARROYO CRUZ	MARIA	44****04Q
LOPEZ RUIZ	MARTA	53****01X
ANDREU MARTIN	CELIA	44****87A
GARCIA GARCIA	MARIA TERESA	53****76Z
MARGAIX CECILIA	ELENA	29****01A
TABERNER CAMACHO	SILVIA	48****97A
FORTEA ARGILES	ANDREA	03****27N
MARCHADO BUTALEB	MARÍA LUNA	45****39Z
RUIZ ALONSO	MANEL	73****39F

Personas excluidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
FELIPE AIBAR	ESTRELLA	53****92A	4, 6
ALCAÑIZ BASURTO	MIREYA	29****16F	1, 4, 5, 6
TEJEDOR CARRASCO	MANUELA	20****00T	8
LASO LÓPEZ	SOFÍA	29****41F	4
CANET TOMAS	RAQUEL	73****39Q	4
JIMENEZ GARCIA	MARIA TERESA	48****36C	4, 5
MARTIN SAEZ	AMANDA	54****65J	2, 3, 4
GUTIERREZ CARREÑO	PATRICIA	44****07V	3
FERRERO BOU	ELISABET	44****64A	4, 6, 7
CASTILLO FAUS	RAQUEL	20****52L	6
MIQUEL ECED	CAROLINA PATRICIA	24****06S	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. La persona aspirante no manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda.
2. No aporta fotocopia del DNI o equivalente.
3. No aporta titulación o el título aportado no identifica correctamente a la persona aspirante.
4. No aporta justificante del ingreso de la tasa o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción, no abona el importe correcto y/o la tasa ha sido abonada fuera del plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección.
5. No firma o no adjunta la parte del Anexo I concerniente a la protección de datos de carácter personal.
6. No aporta proyecto, el proyecto aportado no recoge la firma de la persona aspirante y/o el proyecto aportado no cumple con el número mínimo de páginas establecido en las bases.
7. Solicitud de participación en el proceso de selección extemporánea.
8. Devolución de la tasa abonada previa solicitud por parte de la persona aspirante.



Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio de preguntas cortas) el día 5 de julio de 2024 a las 11 horas en el IES Salvador Gadea (sito en Carrer les Encreullades 4, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, a 27 de mayo de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

